

Año 2022



EDUCACIÓN CIENTÍFICO - HUMANISTA

*Liceo Bicentenario
Oscar Castro Zúñiga*

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE RANCAGUA



Plan de Inclusión

LICEO BICENTENARIO
ÓSCAR CASTRO ZÚÑIGA



1.- IDENTIFICACION

ESTABLECIMIENTO:	Liceo Óscar Castro Zúñiga
RBD:	2110-5
DEPENDENCIA:	Municipal
NIVELES DE EDUCACIÓN:	Básica y Media
REGIÓN:	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
COMUNA:	Rancagua

2.- INTRODUCCIÓN

La Ley de Inclusión Escolar n° 20.845, entrega las condiciones para que los niños y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. La iniciativa comienza a regir de forma gradual y tiene como objetivo garantizar la educación como un derecho. La Ley de Inclusión otorga libertad de elección a las familias para escoger el proyecto educativo que más les guste, sin estar condicionados a la capacidad de pago, rendimiento académico u otros tipos de discriminación arbitraria, esto de acuerdo a los lineamientos y orientaciones técnicas entregadas desde el ministerio de educación.

El 2 de marzo del año 2016 entró en vigencia La Ley de Inclusión Escolar, que entrega las condiciones para que los niños, niñas y adolescentes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado tengan una educación de calidad. Entre algunas de las ideas fundamentales que propende esta ley se encuentran las siguientes:

GRATUIDAD, en 2016 más de 240 mil estudiantes, cuyas familias pagaban por su educación hasta el año 2015, podrán acceder a la educación escolar de manera gratuita. Los padres y apoderados podrán seguir aportando voluntariamente al desarrollo de actividades extracurriculares. Lo importante es que este aporte no será requisito para la elección del colegio.

MÁS RECURSOS, se incrementa la Subvención Escolar Preferencial (SEP) en un 20%. Además, los establecimientos que estando en SEP son gratuitos, podrán recibir la SEP para alumnos preferentes (SEP ampliada) Todos los establecimientos de educación especial y de adultos que sean sin fines de lucro, y los establecimientos de educación general que cumplan con los mismos requisitos, recibirán el aporte por gratuidad.



FIN DE LA SELECCIÓN, los colegios deberán dejar de seleccionar de forma gradual. En el año 2016 se comienza a aplicar el nuevo sistema de admisión para los niños y niñas de prekinder, kínder, primero y séptimo básico, y primero medio en la región de Magallanes. En esta región los niños y niñas podrán postular a cualquier establecimiento que reciba aportes del Estado, sin ser discriminados arbitrariamente y sin que les soliciten antecedentes económicos, sociales o escolares, ni rendir una prueba de selección.

SISTEMA DE ADMISIÓN INCLUSIVO, cuando los establecimientos elegidos por las familias cuenten con igual número de postulantes y vacantes, todos los estudiantes podrán ingresar automáticamente. De no haber cupos suficientes, los establecimientos deberán usar un sistema de selección aleatorio que asegure que no habrá selección arbitraria. Tendrán preferencia los hermanos de alumnos y alumnas que ya estudian en el establecimiento y los hijos e hijas de los trabajadores de los colegios.

PROGRAMAS ESPECIALES, la Ley permite el desarrollo de proyectos educativos asociados a la expresión artística, el deporte o la alta exigencia académica. En estos casos, previa acreditación ante el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación, se permitirá la admisión por un proceso especial de hasta un 30% de la matrícula del establecimiento.

PROYECTOS EDUCATIVOS, los actuales proyectos educativos se mantienen y deben desarrollar programas de mejoramiento (PME), y si hay un proyecto educativo nuevo, éste puede recibir subvenciones aun cuando haya suficientes establecimientos en el territorio.

COMPROMISO FAMILIAR, al postular a sus hijos, los padres deberán adherir a los proyectos educativos de los establecimientos. El sistema de admisión procura que todos los miembros de una familia estén en un mismo establecimiento, fortaleciendo así la idea de una comunidad escolar, lo que es vital para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes.

PROTECCIÓN AL ALUMNO, La ley impide la cancelación de matrícula por rendimiento (los y las estudiantes tienen la oportunidad de repetir un curso en la enseñanza básica y otro curso en la enseñanza media). Además, no se podrán efectuar expulsiones en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

Plan de Apoyo a la Inclusión se entiende como: “un conjunto de acciones que apuntan a la construcción de una comunidad educativa como espacio de aprendizaje, encuentro, diálogo y reconocimiento de la diversidad de quienes la integran, que construye y enriquece su propuesta educativa a partir de sus diferencias y particularidades y favorece que todas y todos los estudiantes puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad”.



Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, y por lo tanto los procesos educativos requieren flexibilizarse y contextualizarse, de modo de ser pertinentes a esta diversidad.

3.- FUNDAMENTACIÓN

La inclusión tiene que ver con una nueva visión de la educación que pone el foco en la consideración de las diferencias de los estudiantes en los procesos educativos, en cuanto a género, raza, capacidades, pertenencia a un grupo cultural u orientación sexual, condición socioeconómica, etc. todas ellas directamente ligadas a la idea de justicia social. La inclusión para la justicia social se puede entender como la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes dentro de la sociedad, sin importar las diferencias que se puedan generar en los contextos que incluyen a los sujetos. Siendo el objetivo de la inclusión asegurar que todos los estudiantes puedan participar activamente en los procesos sociales y culturales de la comunidad escolar.

Se proponen tres principios orientadores de toda acción educativa e institucional que apunte a avanzar en el camino de la inclusión. Dichos principios, **Presencia, Reconocimiento y Pertinencia**, son transversales y mutuamente dependientes y, por lo tanto, ninguno de ellos puede ser pasado por alto en el propósito de definir acciones educativas inclusivas. Un establecimiento puede analizar críticamente cualquiera de las actividades que forman parte de su propuesta educativa —así como las iniciativas que diseña como parte de sus procesos de mejoramiento— en función de la medida en la que incorporan cada uno de estos principios.

PRESENCIA La presencia es, en términos gruesos, la condición básica y piso mínimo para que la inclusión sea posible. No existe inclusión si no se está presente, si no hay encuentro real, sistemático y horizontal entre personas y grupos diversos. Podríamos decir que la presencia se encuentra en el polo opuesto de la segregación. Por este motivo, si bien la Ley de Inclusión Escolar favorece la presencia más heterogénea de estudiantes en cada establecimiento al eliminar la selección y el cobro, el principio de Presencia puede iluminar más allá del acceso, las decisiones pedagógicas e institucionales en los distintos ámbitos del quehacer educativo y la vida escolar.



RECONOCIMIENTO Un aspecto fundamental que caracteriza a una propuesta educativa inclusiva es su adecuación a las y los estudiantes reales, su capacidad de ofrecer un camino de aprendizaje pertinente y relevante para cada uno y cada una, y que por lo tanto valida y considera sus particularidades como información pedagógica fundamental. Sin embargo, no siempre las formas en que construimos conocimiento sobre los estudiantes nos ayudan a perfilar nuestra acción educativa. A la inversa, a menudo nuestras formas de conocer reafirman las situaciones de exclusión educativa y, aún más, muchas veces constituyen el mecanismo a través del cual la exclusión es producida.

PERTINENCIA El principio de pertinencia apunta directamente a la necesidad de construir una propuesta educativa en función de la realidad de las y los estudiantes que forman parte de ella. Un enfoque inclusivo requiere que el conocimiento y valoración de las características de cada uno de los miembros de la comunidad educativa se manifiesten y estén representadas en las decisiones clave de la vida escolar, de manera que sea posible construir pertenencia y sentido de comunidad a partir de esta diversidad.

La pertinencia implica desarrollar marcos de participación y expresión de todos los individuos y colectivos que forman una comunidad en aspectos tan centrales como la forma de abordar el currículum, los marcos de interacción y participación y la vinculación con el contexto, de modo que sean significativos a la experiencia e identidad de las y los estudiantes.

4.-OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, mediante la implementación de mecanismos que generen la sana convivencia al interior del establecimiento educacional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Favorecer que el establecimiento educacional sea un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad o religión, entre otras.
- Entregar apoyo a aquellos estudiantes derivados que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje.
- Fomentar en los estudiantes, los valores de solidaridad, respeto y tolerancia. Fortaleciéndose de esta manera una comunidad escolar verdaderamente inclusiva



5.- ACCIONES. -

Acción 1	DIAGNÓSTICO			
Objetivo	Realizar catastro de estudiantes de 7° básico con posibles NEE.			
Meta	Que el 100% de los estudiantes con NEE sean identificados para prestar el apoyo correspondiente			
Fecha	Inicio	Marzo 2022	Término	Mayo 2022
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes Diferenciales y Psicopedagoga 			
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> ☑ Revisión de las fichas de matrícula de los estudiantes que ingresan al Liceo, a 7° básico y/o estudiantes nuevos que ingresen a 8° básico. ☑ En Reunión de Padres y Apoderados, profesores jefes solicitan que quienes tengan estudiantes con alguna NEE informen a ellos o se acerquen al equipo psicopedagógico del Liceo. ☑ Entrevista a estudiantes con diagnóstico o posible NEE, con instrumento realizado por el equipo. 			
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, tabulación y levantamiento de la información recogida. • Informe de la nómina a jefe UTP correspondiente al nivel. • Análisis, tabulación y levantamiento de la información recogida. • Análisis, tabulación y levantamiento de la información recogida. 			
Recursos	Bienes y Servicios		Humanos	
	Material de oficina. Insumos computacionales		UTP Docentes Diferencial Psicopedagoga	
Financiamiento	Fuente			
	SEP			



Acción 2	APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN			
Objetivo	Aplicar instrumento estandarizado Evalúa correspondiente a su nivel (estudiantes nuevos y re-evaluación) para establecer nómina de estudiantes que requerirán apoyo educativo.			
Meta	Que el 100% de los estudiantes con NEE sean identificados para prestar el apoyo correspondiente			
Fecha	Inicio	Marzo 2022	Término	Diciembre 2022
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes Diferenciales y Psicopedagoga 			
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista inicial a apoderados, realizando anamnesis, en donde se solicitan certificados y se recopila información relevante de cada estudiante. Además, se ofrece apoyo y se solicita autorización para ser evaluado o evaluada. • Se genera proyecto para comprar test Evalúa actualizado para los estudiantes de 7° básico, 8° básico y 1° medio, que presentan diagnóstico, o dificultades de aprendizaje, determinado por el equipo. • El Equipo Psicopedagógico evalúa a los estudiantes que presentan posibles NEE y se reevalúa a estudiantes con diagnóstico previo. 			
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista de apoderados y autorizaciones firmadas. • Proyecto compra test Evalúa. • Informes Psicopedagógicos. 			
Recursos	Bienes y Servicios		Humanos	
	Material de oficina. Insumos computacionales. Material para estudiantes (lápices y gomas) Test Evalúa, uno por estudiante. Manuales del test Evalúa		Docente Diferencial Psicopedagoga	
Financiamiento	Fuente			
	SEP			



Acción 3	ENTREGA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES		
Objetivo	Preparar estrategias y metodologías para entregar apoyo educativo a los y las estudiantes que presenten un diagnóstico relacionado directamente con el proceso pedagógico.		
Meta	El 100% de los estudiantes recibe el apoyo solicitado.		
Fecha	Inicio	Abril 2022	Término
			Diciembre 2022
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes Diferenciales y Psicopedagoga 		
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una planilla de seguimiento de intervención. • Entrega apoyo a los estudiantes que presentan diagnóstico. • Acompañamiento en evaluaciones personalizadas. 		
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Planilla de seguimiento en Google Drive. • Correos electrónicos. • Información entregada a jefe UTP correspondiente al nivel. • Registro de asistencia al apoyo individual • Correos electrónicos. • Registro de asistencia a la evaluación 		
Recursos	Bienes y Servicios	Humanos	
	Material de oficina. Insumos computacionales	Docentes Diferenciales Psicopedagoga	
Financiamiento	Fuente		
	SEP		



Acción 4	ENTREGA DE ESTRATEGÍAS PARA LOS ESTUDIANTES, PADRES Y APODERADOS.			
Objetivo	Crear material informativo sobre estrategias de estudio, tips educativos, hábitos saludables, con el fin de entregar información práctica, de fácil comprensión y acceso, destinado a toda la comunidad educativa.			
Meta	Que todos quienes accedan a las distintas plataformas en donde se distribuye la información, estén informados.			
Fecha	Inicio	Julio 2022	Término	Octubre 2022
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> Docentes Diferenciales y Psicopedagoga 			
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> Creación de material educativo el cual se difunde mediante el correo institucional. 			
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> Material compartido en las plataformas mencionadas. 			
Recursos	Bienes y Servicios		Humanos	
	Material de oficina Insumos computacionales		Docentes Diferenciales Psicopedagoga	
Financiamiento	Fuente			
	SEP			



Acción 5	COMUNICACIÓN FLUIDA Y EFECTIVA.			
Objetivo	<p>Mantener constante comunicación con Jefe UTP, Orientador, Docentes, Equipo Psicosocial, con la finalidad de tomar decisiones adecuadas, como equipo, realización de derivaciones pertinentes para favorecer el proceso educativo de los estudiantes.</p> <p>Mantener comunicación efectiva con padres y/o apoderados a modo de seguimiento tanto en el ámbito educativo como emocional del estudiante.</p>			
Meta	Mantener una comunicación fluida, constante con la comunidad educativa.			
Fecha	Inicio	Marzo 2022	Término	Diciembre 2022
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes Diferenciales y Psicopedagoga 			
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener canales de comunicación efectiva con el equipo del Liceo • Mantener canales de comunicación con los padres y/o apoderados, a modo de seguimiento. 			
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Correos • Actas de reuniones 			
Recursos	Bienes y Servicios		Humanos	
	Material de oficina. Insumos computacionales		Docente Diferencial Psicopedagoga	
Financiamiento	Fuente			
	SEP			

Equipo Psicopedagógico										
Semestres	1° semestre				2° semestre					
Actividades	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Revisión de las fichas de matrícula de los estudiantes que ingresan al Liceo, a 7° básico y/o estudiantes nuevos que ingresen a 8° básico.	X									
En Reunión de Padres y Apoderados, profesores jefes solicitan que quienes tengan estudiantes con alguna NEE informen a ellos o se acerquen al equipo psicopedagógico del Liceo.	X	X	X							
Entrevista a estudiantes con diagnóstico o posible NEE, con instrumento realizado por el equipo.				X	X	X	X	X		
Entrevista inicial a apoderados, realizando anamnesis, en donde se solicitan certificados y se recopila información relevante de cada estudiante. Además, se ofrece apoyo y se solicita autorización para ser evaluado o evaluada.	X	X	X							
Se genera proyecto para comprar test Evalúa actualizado para los estudiantes de 7° básico, 8° básico y 1° medio, que presentan diagnóstico, o dificultades de aprendizaje, determinado por el equipo.	X									
El Equipo Psicopedagógico evalúa a los estudiantes que presentan posibles NEE y se reevalúa a estudiantes con diagnóstico previo.			X							X
Creación de una planilla de seguimiento de intervención.		X	X							
Entrega apoyo a los estudiantes que presentan diagnóstico.				X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento en evaluaciones personalizadas.				X	X	X	X	X	X	X

